

RECURSO DE REVISIÓN**Sujeto obligado: Secretaría de Infraestructura****Recurrente: Juan Pablo Alemán Izaguirre****Expediente: 118/2013****Consejero Instructor: Jesús Homero Flores Mier**

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 118/2013, promovido por el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA con el nombre de Juan Pablo Alemán Izaguirre, en contra de la respuesta otorgada por la Secretaría de Infraestructura, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUD. En fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil trece, el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA bajo el nombre de Juan Pablo Alemán Izaguirre, presentó de manera electrónica la solicitud de información número de folio 00210713 dirigida a la Secretaría de Infraestructura; en dicha solicitud se requería lo siguiente:

"Quiero tener acceso al expediente técnico de la obra que el Gobierno del Estado de Coahuila ejecuta para modernizar el boulevard Río Nazas en Torreón. Esta obra inició entre el 13 y 14 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila un expediente técnico es el "documento que contiene los elementos de planeación, presupuestación y calendarización de recursos y de la ejecución de la obra o acción."

SEGUNDO.- RESPUESTA. En fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil trece, el sujeto obligado da respuesta a la solicitud de información, en los siguientes términos:



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



'2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista'

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto de 2013
Oficio No. DJ/UAT/0113/2013

Juan Pablo Alemán Izaguirre
Presente.-

En atención a su solicitud con folio No. 00210713, recibida en esta Secretaría a través del Sistema Infocoahuila en fecha 21 de julio de 2013, donde requiere

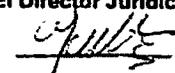
>>Quiero tener acceso al expediente técnico de la obra que el Gobierno del Estado de Coahuila ejecuta para modernizar el boulevard Rio Nazas en Torreón. Esta obra inició entre el 13 y 14 de febrero de 2013

De conformidad con el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila un expediente técnico es el "documento que contiene los elementos de planeación, presupuestación y calendarización de recursos y de la ejecución de la obra en acción"<<

Anexo al presente el documento solicitado, debe precisarse que tanto el monto como el plazo de ejecución amparados en el expediente técnico pueden ser modificados conforme a las necesidades de la obra, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Federal y Estatal.

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Director Jurídico


Lic. Guillermo López Elizondo

c.c.p. Lic. Francisco Saracho Navarro. Secretario de Infraestructura.
c.c.p. Archivo

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DE CARRETERAS Y CAMINOS**

EXPEDIENTE TÉCNICO

MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE
PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN
EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

(2012)

No. Obra: _____
No. Asignación: 123500367
No. Exp. Téc.: CBRAJ3-14-00-00/2012



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

SECRETARIA DE FINANZAS
COORDINACION GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
EXPEDIENTE TÉCNICO

1.-GENERALIDADES

Nombre del proyecto: MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

Localidad TORREON Colonia NO APLICA

Municipio 3 | 5 TORREON Región 0 | 5 LAGUNA

Importe del proyecto global: \$24,696,571.39 Importe de la etapa: \$24,696,571.39

Inversión ejercida a la fecha: \$0.00 Avance físico a la fecha: 0.00% Programado al 31-XII-2012: 0.00%

Modalidad de ejecución: (x) Contrato () Administración () Mixto

2.-TIPO DE OBRA

(x) Nueva () En proceso () Complementaria () Ampliación

() Remodelación () Rehabilitación

3.-FINANCIAMIENTO (Para ser llenado por finanzas)

Apertura Programática Federal:
Programa _____ Subprograma _____

Financiamiento:	Estructura Financiera	%
Modalidad:	Federal: \$ _____	()
Fuente Estatal:	Estatad: \$ _____	()
Gastos Indirectos: _____ %	Municipal: \$ _____	()
	Participantes: \$ _____	()
	Crédito: \$ _____	()
	Total: \$ _____	(100)

OBRA 6.22

EXPEDIENTE TÉCNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

4.- VALIDACIONES

Los abajo firmantes, hacen constar que el presente proyecto de:
MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la dependencia normativa, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

Dependencia Estatal Normativa

Nombre LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
Cargo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Firma [Firma]

Dependencia Ejecutora

Nombre LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
Cargo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Firma [Firma]

Dependencia Federal Normativa

Nombre NO APLICA

Cargo NO APLICA

Firma _____

5.- METAS

Capacidad

Del Proyecto Global:
Unidad de Medida

KILOMETRO

Cantidad

1.20

De la Etapa:
Unidad de Medida

KILOMETRO

Cantidad

1.20

Lugar Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Fecha 17 de Diciembre de 2012

EXPEDIENTE TECNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

6.- DESCRIPCION DEL PROYECTO GLOBAL

MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: EN TERRACERÍAS: CORTES, PRETAMOS, TERRAPLENES; PAVIMENTOS: SUB-BASES Y BASES, MATERIALES ASFALTICOS, RIEGO DE IMPREGNACION Y CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO; TRABAJOS DIVERSOS: TRABAJOS DIVERSOS, ZAMPEADOS, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUMIAL: EXCAVACION A CIELO ABIERTO, RELLENOS, TRABAJOS DIVERSOS, CONCRETO HIDRAULICO, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO, ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO; SEÑALAMIENTO: SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, ALUMBRADO.

7.- DESCRIPCION DE LA ETAPA

MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

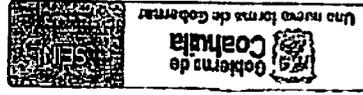
LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: EN TERRACERÍAS: CORTES, PRETAMOS, TERRAPLENES; PAVIMENTOS: SUB-BASES Y BASES, MATERIALES ASFALTICOS, RIEGO DE IMPREGNACION Y CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO; TRABAJOS DIVERSOS: TRABAJOS DIVERSOS, ZAMPEADOS, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO; ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUMIAL: EXCAVACION A CIELO ABIERTO, RELLENOS, TRABAJOS DIVERSOS, CONCRETO HIDRAULICO, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO, ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO; SEÑALAMIENTO: SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL; ALUMBRADO.

EXPEDIENTE TÉCNICO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUB-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE CARRETERAS Y CAMINOS**

presupuesto base
Registro Laguna
Origen: LOCAL

Obra : BLVD RIO MAZAS
Trámite: PUENTE PLATEADO-PUENTE NEGRO
Subramo: 0+00 AL 1+200



NO	ESPECIFICACION	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
008-D	TERRACERIAS CORTES M-CTR-CAR-1-01-00300 Excavación, por unidad de obra terminada (precio 3.01.01.003-11.01)				
	En corte y adyacencia a lo largo de la obra				
	Cuando el material o equipo de trabajo ocupe fuera de la obra a lo largo de la obra el costo por el material, p.u. 1	50,335.00	m3	75.00	3,777,712.50
008-E	PRESTAMOS M-CTR-CAR-1-01-00300 Estructuras de protección, por unidad de obra terminada				
	De banco (precio 3.01.01.004-11.01)				
	Del banco que elija el contratista, incluye cemento al ligar de la obra por unidad de obra terminada (precio 008-11.01)	4,203.00	m3	75.00	615,000.00
008-F	TERRAPLENES M-CTR-CAR-1-01-00400 Compactada, por unidad de obra terminada				
	Del banco natural en el área de desahue en las terraplenas (precio a 01.01.005-11.01)				
	Peso nuevo por ciento (100%)	4,016.00	m3	32.00	128,512.00
	Formación y compactación por centos de obra terminada:				
	De terraplenas adyacentes con sus áreas de drenaje (precio 01.01.005-11.01)				
	Para las porciones (100%)	1,777.00	m3	38.00	210,672.00
	Módulo (precio de 01.01.006) para formación de capas de compactación, incluye préstamo y ahorro del material	10,388.00	m3	270.00	2,790,000.00
	Grava para la formación de pedregal de capas de compactación, incluye préstamo y ahorro del material	5,184.00	m3	103.00	534,120.00
	Substrato e instalación de los materiales de compactación y capacidad por compactación de pedregal de grava, incluye préstamo y ahorro del material	29,081.00	m3	35.00	992,200.00
008-E	BASES Y BASES M-CAR-CAR-1-04-02003 Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (precio 07-4-11.01)				
	Base hidráulica				
	Coverteida el con por centos (100%)				
	Del banco que elija el contratista por unidad de obra terminada (precio 008-11.01)	7,097.00	m3	200.00	1,419,400.00
008-G	MATERIALES ASFALTICOS Materiales asfálticos, por unidad de obra terminada (precio 07-0-11.01)				
	Emulsiones asfálticas				
	Emulsiones en ligam				
	Emulsión asfáltica de rompedores tanto para negro de imprimación M-CTR-CAR-1-04-00600	40,050.00	lit.	10.10	413,605.00
	Emulsión asfáltica de rompedores rápida para negro de M-CTR-CAR-1-04-00500	10,050.00	lit.	10.10	170,505.00
008-I	REGO DE IMPREGNACION M-CTR-CAR-1-04-00400 Bando de la superficie por volver (precio 07-0-11.01)				
008-L	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO M-CTR-CAR-1-04-00800	2.00	m2	2,500.00	5,000.00

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 SUB-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 DE CARRETERAS Y CAMINOS**
 presupuesto base
 Región: **Laguna**
 Origen: **LOCAL**



Obra : **BLVD RIO NAZAS**
 Tramo: **PUENTE PLATEADO-PUENTE NEGRO**
 Subtramo: **0+000 AL 1+200**

CONCEPTOS		CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
36	Suministro e instalación de señal de información general (SIR-3) de 85 x 178 cm	3.00	Pza.	\$ 2,050.00	\$ 7,050.00
37	Suministro e instalación de señal de información general (SIR-7) de 85 x 178 cm	2.00	Pza.	\$ 2,050.00	\$ 6,350.00
38	Suministro e instalación de señal indicadora en curva (SD-42) ancho de 60 x 70 cm	11.00	Pza.	\$ 1,050.00	\$ 26,550.00
39	Suministro e instalación de señal indicadora de obstáculos (SD-6) ancho de 20 x 122 cm	7.00	Pza.	\$ 660.00	\$ 9,650.00
40	Suministro e instalación de señal de información de destino (SD-6) de 60 x 178 cm	7.00	Pza.	\$ 2,650.00	\$ 18,550.00
41	SEÑALIZACIÓN EN CRUCE DE BLVD RIO NAZAS Y VADO TORREON - GOMEZ	1.00	crucero	\$ 675,000.00	\$ 675,000.00
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL					
El pintado de rayas, signos, letras y cifras en el pavimento deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en el proyecto y lo autorizado por la Dependencia. Previamente a la ejecución de la pintura y el material reflejante, se deberá trazar sobre el pavimento las marcas del señalamiento (premarcado), con la claridad y frecuencia necesaria, procediendo de inmediato a la aplicación de la pintura debiendo contar para tal efecto, con el equipo adecuado para aplicar el material para las rayas direccionales de carril así como también para los trazo de flechada, los zonas de cfo, zonas peatonales y las flechada direccionales.					
42	Suministro y aplicación de spray de material termoplástico color blanco y/o amarillo para pavimento, cuya de 12 cm de ancho para rayas en curva de la calzada y aproximación de intersecciones (confluencias) y para rayas direccionales de carriles (direccionales guías). Incluye: elemento cerámico esterilizado de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y	6,000.00	m2	\$ 45.00	\$ 270,000.00
43	Suministro y aplicación forma de spray de material termoplástico color blanco para pavimento, de 20 cm de ancho para rayas de cfo. Incluye: elemento cerámico, esterilizado de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y ejecución.	15.00	m2	\$ 78.00	\$ 1,170.00
44	Suministro y aplicación de material termoplástico color blanco para pavimento en flechas direccionales de tránsito (flechas) 1.43 m2, conforme a proyecto. Incluye: elemento cerámico, esterilizado de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y	11.00	Pza.	\$ 657.00	\$ 9,650.00
45	Suministro y aplicación de material termoplástico color blanco para pavimento en flechas direccionales de tránsito (flechas) 1.55 m2, conforme a proyecto. Incluye: elemento cerámico, esterilizado de vidrio, materiales, mano de obra y equipo para su trazo y	8.00	Pza.	\$ 604.61	\$ 3,623.00
46	Suministro y colocación de vireta de 10 x 10 x 1.8 cm, color blanco con un lado reflejante. Incluye: pago de mano de obra, equipo y mano de obra.	425.00	Pza.	\$ 41.00	\$ 17,220.00
47	Suministro y colocación de vireta de 10 x 10 x 1.8 cm, color amarillo con ambos lados reflejantes. Incluye: pago de mano de obra, equipo y mano de obra.	263.00	Pza.	\$ 46.00	\$ 12,738.00
48	Suministro y colocación de baya tipo de 20 cm, color amarillo, fabricada en hierro de libre cal. 16, acabado con pintura electrostática en polvo y homocido. Incluye: clavos, barnizamiento, equipo y mano de obra.	54.00	Pza.	\$ 76.00	\$ 4,050.00
ALUMBRADO					
49	Suministro e instalación de Subestación tipo poste incluye: Poste de concreto de 12mto-750, transformador monofásico de 10KVA, 13200-120V/240 vaseco PROTEC, aisladores, aparos rayos, corto circuitos, fusibles, bornes, sistema de tierra, mufa de 24mm, tubo conducto galvanizado de 32cm, bano para aislador 5x100amp, tubo flexible líquido de 20 mm con sus conectores, tubo conducto de 51mm con codo de 90°, contra y aislador de 51mm, cable de cobre en #7 AWG. Incluye: asarrollo, mano de obra, asarrollo, prueba de los equipos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	7.00	post.	\$ 55,000.00	\$ 110,000.00
50	Pago por interconexión de toda la Red Eléctrica del sistema de Alumbrado, Contrato ante CFE. Brindar y Verificación para todos los Subestaciones	1.00	lugar	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
 Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
 www.ica.org.mx

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUB-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE CARRETERAS Y CAMINOS**

presupuesto base
Región: **Laguna**
Origen: **LOCAL**



Obra: **BLVD RIO NAZAS**
Trámite: **PUNTEO PLATEADO-PUNTEO NEGRO**
Subítemo: **01-000 AL 1-200**

C O N C E P T O S	DESCRIPTORES	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
01	Suministro e instalación de tuberías para 240v marca Cadenas o similar. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	2.00	mts.	\$ 854.00	\$ 1,708.00
04	Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	2.00	mts.	\$ 854.00	\$ 1,708.00
06	Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	4.00	mts.	\$ 428.00	\$ 1,712.00
10	Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	4.00	mts.	\$ 2,364.00	\$ 9,456.00
17	Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	24.00	mts.	\$ 1,470.00	\$ 35,280.00
26	Suministro e instalación de 1/2" de tubo e 1/2" de tubo a 1/2" marca EQUARET. Incluye: campo por costo de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y mano de obra ocasionales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	2.00	mts.	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
Subtotal					\$ 21,208,147.73
I.V.A.					\$ 2,120,814.77
					\$ 23,328,962.50

ING. JOSÉ GUILLERMO HERNÁNDEZ
SUB-DIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. JOSÉ GUILLERMO HERNÁNDEZ
SUB-DIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. GERARDO GONZÁLEZ CARDENAS
SUB-DIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. ANTONIO E. GUTIERREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA REGION
LAGUNA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
TERRACERIAS	10,014,624.04			
PAVIMENTOS	1,823,076.30			
TRABAJOS CIVILES	5,009,240.00			
ESTRUCTURA Y OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL	1,740,235.76			
SUBALCANTO	1,140,073.77			
ALCANTARILLO	1,253,104.00			
Total	24,888,171.30			
CARPETA			\$ 0.25	
BASE HIDR			\$ 0.30	
BUBABLANTE			\$ 2.20	
VELOCIDAD EN CARRETERAS			\$ 0.20	

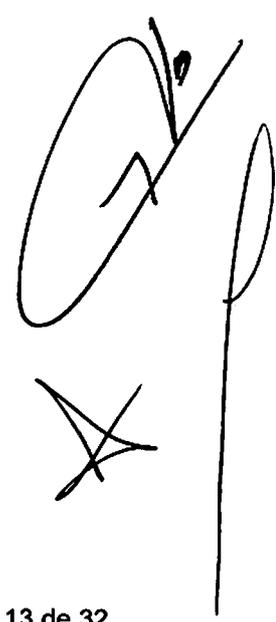
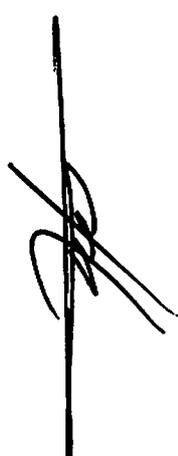
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUB-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE CARRETERAS Y CAMINOS**

presupuesto base
Región: Laguna
Origen: LOCAL



Obra: BLVD RIO NAZAS
Tramo: PUENTE PLATEADO-PUENTE NEGRO
Subtramo: 0+000 AL 1+200

C O N C E P T O S	CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	P. U.	IMPORTE
Cento por km				



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

AVANCE PROGRAMADO	FISICO %	FINANCIERO (PESOS)
Enero-12	14.29%	\$3,529,140.05
Febrero-12	14.29%	\$3,529,140.05
Marzo-12	14.29%	\$3,529,140.05
Abril-12	14.29%	\$3,529,140.05
Mayo-12	14.28%	\$3,526,670.39
Junio-12	14.28%	\$3,526,670.39
Julio-12	14.28%	\$3,526,670.39
Agosto-12		
Septiembre-12		
Octubre-12		
Noviembre-12		
Diciembre-12		
Enero-13		
S U M A :	100.00%	\$24,696,571.39

10.- OBSERVACIONES

EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO ESTA SUJETO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS Y/O ENTREGA DEL ANTICIPO DE OBRA

EXPEDIENTE TÉCNICO





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

11.- ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

La comunidad DE TORREON del municipio de TORREON declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración la realización del proyecto denominado **MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200. EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.**

el cual consta de las siguientes características:

LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: EN TERRACERIAS: CORTES, PRETAMOS, TERRAPLENES; PAVIMENTOS SUB-BASES Y BASES, MATERIALES ASFALTICOS, RIEGO DE IMPREGNACION Y CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO; TRABAJOS DIVERSOS: TRABAJOS DIVERSOS, ZAMPEADOS, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO; ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUMAL: EXCAVACION A CIELO ABIERTO, RELLENOS, TRABAJOS DIVERSOS, CONCRETO HIDRAULICO, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO, ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO; SEÑALAMIENTO: SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL; ALUMBRADO.

Asimismo se compromete a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

Beneficiarios

Unidad de Medida	HABITANTES	Cantidad
		639,629

Representante de los Beneficiarios

LIC. EDUARDO DLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON

* Censo de Población y Vivienda INEGI 2000 (Municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza).

EXPEDIENTE TECNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

13. COEFICIENTES DE PONDERACION DE AVANCE FISICO-FINANCIERO

Nombre del Proyecto:

MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

Concepto de obra	Avance Fisico	Avance Financiero
	%	%
TERRACERIAS	42.12	42.98
CORTES	17.39	17.74
PRESTAMOS	2.83	2.89
TERRAPLENES	21.90	22.35
TRABAJOS DIVERSOS	19.87	20.28
TRABAJOS DIVERSOS	17.70	18.08
ZANJADOS	1.70	1.73
ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO	0.48	0.49
PAVIMENTOS	19.81	19.91
SUBBASES Y BASES	6.62	6.65
MATERIALES ASFALTICOS	2.69	2.74
RIEGO DE IMPREGNACION	0.03	0.03
CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO	10.28	10.49
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL	6.92	7.05
EXCAVACION A CIELO ABIERTO	1.23	1.25
RELLENOS	0.83	0.85
TRABAJOS DIVERSOS	0.08	0.08
CONCRETO HIDRAULICO	0.26	0.27
ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO	0.05	0.05
ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO HIDRAULICO	4.47	4.58
SEÑALAMIENTO	4.55	4.65
SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	3.09	3.14
SEÑALAMIENTO VERTICAL	1.45	1.51
ALUMBRADO	5.02	5.12
ALUMBRADO	5.02	5.12
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION	2.03	0.80
	100.00	100.00

EXPEDIENTE TECNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS Y CAMINOS

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SE INDICARA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRÁN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL LUGAR.

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA

MODERNIZACIÓN DEL BLVD RIO NAZAS TRAMO PUENTE PLATEADO - PUENTE NEGRO DEL KM 0+000 AL KM 1+200, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

LOS TRABAJOS A REALIZAR SON: EN TERRACERÍAS: CORTES, PRETAMOS, TERRAPLENES; PAVIMENTOS, SUB-BASES Y BASES, MATERIALES ASFÁLTICOS, RIEGO DE IMPREGNACION Y CARPETAS DE CONCRETO ASFÁLTICO; TRABAJOS DIVERSOS: TRABAJOS DIVERSOS, ZAMPEADOS, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO; ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL: EXCAVACION A CIELO ABIERTO, RELLENOS, TRABAJOS DIVERSOS, CONCRETO HIDRAULICO, ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO, ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO; SEÑALAMIENTO: SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL ALUMBRADO.

POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

BIOL. EGLANTINA CANALES GUTIERREZ
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE TÉCNICO

TERCERO.- RECURSO DE REVISIÓN. En fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil trece, fue recibido vía electrónica el recurso de revisión RR00007113 que promueve Juan Pablo Alemán Izaguirre, en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado. Como motivo de su inconformidad, el recurrente señaló que:

"A pesar que desde el mes de agosto se me notificó que la información ha sido entregada a este Instituto por la Secretaría de Infraestructura, es momento que no he podido tener acceso a la misma.

Por lo anterior solicito:

1) Que se me de acceso inmediato a la información que ha sido entregada por la Secretaría de Infraestructura."

CUARTO.- TURNO. Derivado de la interposición del recurso de revisión, en fecha once (11) de septiembre del año dos mil trece, el Secretario Técnico de este Instituto, mediante oficio ICAI/806/13, en base al acuerdo delegatorio del Consejero Presidente de fecha trece (13) de enero de dos mil nueve, en relación con el artículo 50 fracción V y 57 fracciones XV y XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; 126 fracción I de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, registró el aludido recurso bajo el número de expediente 118/2013, y lo turnó para los efectos legales correspondientes al Consejero Jesús Homero Flores Mier, quien fungiría como instructor.

QUINTO.- ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN. El día once (11) de septiembre del año dos mil trece, el Consejero Instructor, Jesús Homero Flores Mier, con fundamento en los artículos 120 fracción VI y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, admitió a trámite el recurso de revisión. Además, dio vista al Secretario

de Infraestructura, para que mediante contestación fundada y motivada, manifestara lo que a sus intereses conviniera.

SEXTO.- RECEPCIÓN DE LA CONTESTACIÓN. En fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil trece, mediante escrito recibido en las oficinas del Instituto, el sujeto obligado, por conducto del licenciado Guillermo N. López Elizondo, Director Jurídico, formuló la contestación al recurso de revisión en los siguientes términos:



Gobierno de
Coahuila

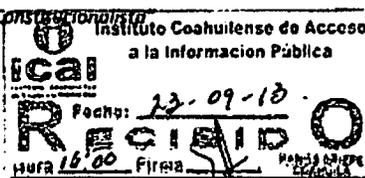
Una nueva forma
de gobernar



2013, Año del Centenario de la Revolución

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESENTE:-



Lic. Guillermo Nicolás López Elizondo, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Atención y Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n, edificio Centro de Gobierno, Planta Baja, C.P 25020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; comparezco dentro del expediente 118/2013 relativo al recurso de revisión promovido por el C. Juan Pablo Alemán Izaguirre en contra de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila; en cumplimiento de lo solicitado estando en tiempo y forma, procedo a emitir mi contestación en los siguientes términos:

1.- En fecha 21 de julio de 2013, el hoy recurrente presentó, vía electrónica a través de la plataforma Infocoahuila, la solicitud de información con número de folio 00210713 en la cual requiere:

"Quiero tener acceso al expediente técnico de la obra que el Gobierno del Estado de Coahuila ejecuta para modernizar el boulevard Río Nazas en Torreón. Esta obra inició entre el 13 y 14 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 2 fracciones VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila un expediente técnico es el "documento que contiene los elementos de planeación, presupuestación y calendarización de recursos y la ejecución de la obra o acción"

En la mencionada solicitud, el c. Juan Pablo Alemán señaló como "Forma de entrega de la información" la de Entrega vía Infomex - Sin costo.

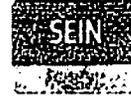
844)0 23 10 00 ext. 7621
Centro de Gobierno Planta Baja, Carretera 57 km 0.5
Ciudad, Centenario de Torreón,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 25020

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3846, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

2.- Estando en tiempo y forma ésta Secretaría de Infraestructura, dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio DJ/UAT/113/2013 al cual se anexa el expediente técnico de la obra pública denominada **Modernización del Blvd. Río Nazas tramo puente plateado – puente negro del km 0+000 al km 1+200**, en el municipio de Torreón Coahuila. Dicho documento de acuerdo a las disposiciones legales aplicables contiene la siguiente información:

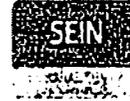
- Carátula con número de asignación y número de expediente técnico.
- Generalidades
- Tipo de Obra
- Validaciones
- Metas
- Descripción del Proyecto Global
- Descripción de la etapa
- Presupuesto base
- Avance Programado
- Observaciones
- Acta de aceptación por la comunidad
- Coeficientes de ponderación de avances físico – financiero
- Dictamen sobre impacto ambiental.

3.- Ulteriormente el día 08 de septiembre, el ciudadano presenta vía electrónica ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, el Recurso de Revisión RR00007113, radicado por esa autoridad bajo el número de expediente 118/2013, en el cual señala como motivo de inconformidad que:



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

"a pesar que desde el mes de agosto se me notificó que la información ha sido entregada a este instituto por la secretaria de infraestructura, es momento que no he podido tener acceso a la misma.

Por lo anterior solicito

- 1) Que se me de acceso inmediato a la información que ha sido entregada por la Secretaría"*

4.- Estando en el momento procesal oportuno ratifico la respuesta otorgada en el procedimiento de acceso a la información en todas y cada una de sus partes fundado en lo siguiente:

Esta Secretaría atendió en tiempo y forma la solicitud de información planteada por el ciudadano dando acceso al expediente técnico de la obra boulevard Río Nazas en Torreón, atendiendo a la modalidad de entrega que el ciudadano indica en su solicitud de información, *vía infomex – sin costo*, en obvio de reproducciones innecesarias, anexo a la presente contestación dicho documento e instigo a esta autoridad a efecto de que examine la plataforma Infocoahuila y verifique que la Secretaría de Infraestructura ha dado cumplimiento no solo en tiempo y forma al proceso de acceso a la información planteado, si no que entrega el documento con la información que el ciudadano especifica en su solicitud de información.

El fundamento de la admisión al presente recurso de revisión, imputa a mi representada de entregar información incompleta o distinta a la solicitada aun y cuando de las constancias que integran la notificación de dicho recurso y las que obran en la propia plataforma de Infocoahuila, puede acreditarse lo sostenido en el



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

párrafo inmediato anterior y lo cual sitúa a mi representada fuera del supuesto legal que sustenta la admisión de esta inconformidad.

Señalado lo anterior debo destacar que, del motivo de inconformidad planteado por el hoy recurrente, en el que afirma que la información *"ha sido entregada a este Instituto por parte de la secretaría de Infraestructura"* puede claramente advertirse que existe una confusión por parte del ciudadano en relación con la modalidad de entrega de la información solicitada, al pretender que el Instituto ha recibido la respuesta de su solicitud cuando la misma se encuentra disponible vía infomex sin costo, tal y como el mismo lo solicitó en el procedimiento de Información 00210713.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la Secretaría de Infraestructura ha cumplido cabalmente con su obligación de darle acceso al C. Juan Pablo Alemán Izaguirre al expediente técnico de la obra pública **Modernización del Blvd. Río Nazas tramo puente plateado - puente negro del km 0+000 al km 1+200, en el municipio de Torreón Coahuila, en la modalidad solicitada, motivo por el cual es infundada la presentación y la admisión del presente recurso de revisión, motivo por el cual con fundamento en los artículos 127 fracción I y 130 fracción II solicito su sobreseimiento por falta de materia.**

Acredito lo antes expuesto con las siguientes:

PRUEBAS

1.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el expediente físico y electrónico en que se



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

actúa y que beneficien a los Interés de la Secretaría de Infraestructura y específicamente el oficio DJ/UAT/113/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 y su anexo correspondiente al expediente técnico de la obra pública denominada Modernización del Blvd. Río Nazas tramo puente plateado - puente negro del km 0+000 al km 1+200, en el municipio de Torreón Coahuila, el cual corresponde a la respuesta otorgada en razón de la solicitud con número de folio 00210713, con la finalidad de acreditar que se le dio debida contestación en tiempo y forma a dicha solicitud.

2.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA consistente en todo aquello que se derive de la anterior probanza y que beneficie a los intereses de la Secretaría de Infraestructura.

DERECHO

La contestación precedente encuentra sustento en los artículos 108, 126 fracción III, 127 fracción I y 130 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentado con el carácter que me ostento, rindiendo en tiempo y forma la contestación al recurso de revisión promovido por el C. Juan Pablo Alemán Izaguirre, en contra de la Secretaría de Infraestructura de

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma
de gobernar



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

conformidad con lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO: Se sobresea el presente recurso de revisión por falta de materia.

Salttilo, Coahuila a 23 de septiembre de 2013
PROTESTO LO NECESARIO



Lic. Guillermo N. López Elizondo
Director Jurídico

GNLE/maom

Una vez expuesto lo anterior, se somete a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es competente el Consejo General de este Instituto para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 primer párrafo y cuarto párrafo fracciones I, II, y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como los artículos 120, 121, 122, 123, 124 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icaí.org.mx

Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Lo anterior en virtud de que la presente controversia planteada es en materia de acceso a la información pública.

SEGUNDO.- El presente recurso de revisión fue promovido oportunamente, de conformidad con el artículo 122 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, toda vez que dispone que el plazo de interposición del recurso de revisión es de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la respuesta a la solicitud de información.

En el caso particular, la respuesta recurrida fue comunicada el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil trece, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente. En consecuencia, el plazo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión inició a partir del día veintiséis (26) de agosto del año dos mil trece y concluyó el día trece (13) de septiembre del año dos mil trece, por lo tanto, si el recurso de revisión fue oficialmente presentado el día ocho (08) de septiembre del año dos mil trece, tal y como se advierte del acuse de recibo localizable en el expediente en que se actúa, se concluye que el recurso de revisión fue promovido oportunamente.

TERCERO.- Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causales de improcedencia o sobreseimiento que hagan valer las partes o se adviertan de oficio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Al no advertirse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento ni alegarse ninguna por parte del sujeto obligado, es procedente estudiar los agravios planteados por el recurrente o lo que este Instituto supla en términos del artículo

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado de Coahuila

Documenta la entrega vía Infomex

Datos generales

Folio: 00210713 Proceso: SOLICITUDES INFORMACION

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía Infomex

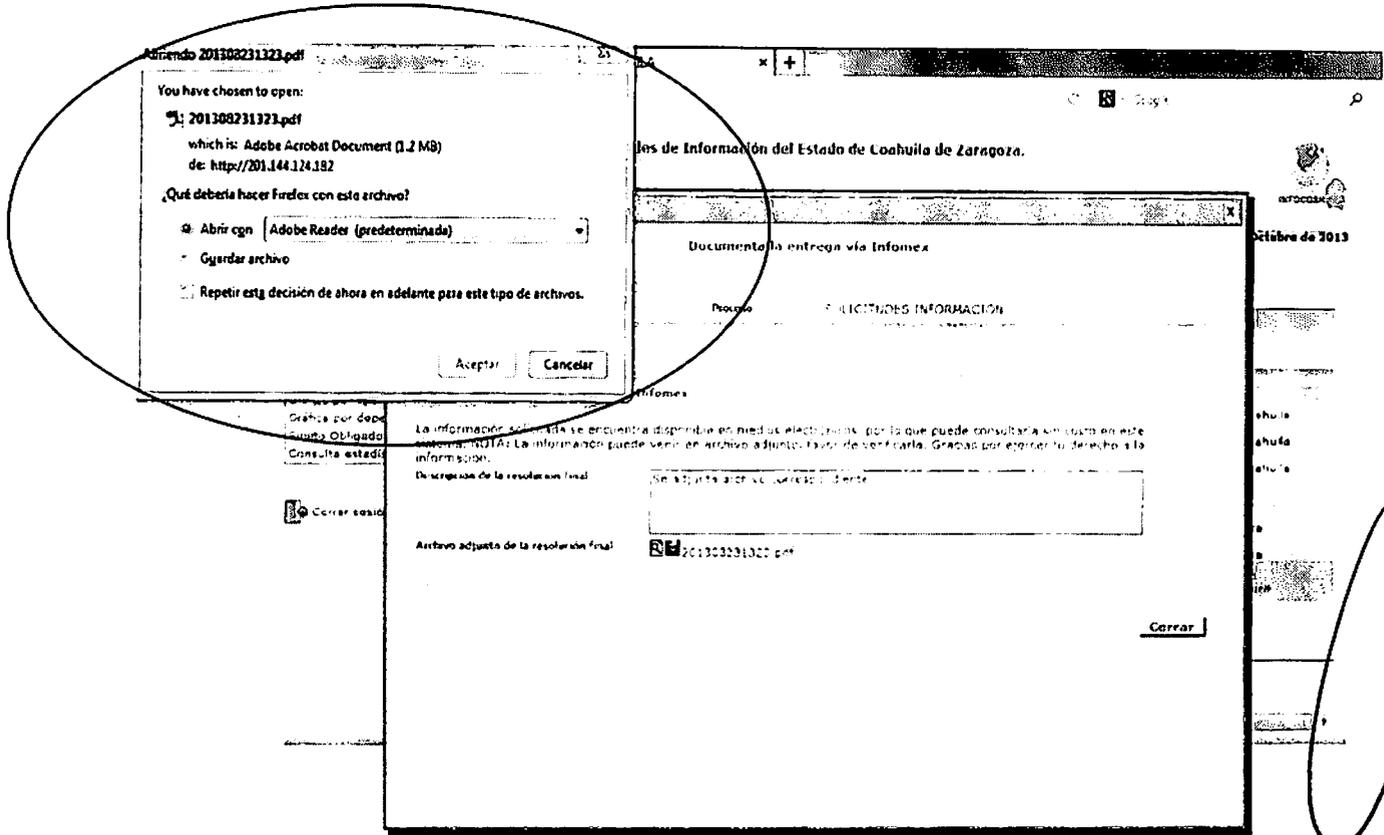
La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Descripción de la resolución final: Se adjunta archivo correspondiente

Archivo adjunto de la resolución final: 201308231323.pdf

Cerrar

Al ingresar al apartado denominado "Documenta la entrega vía Infomex" se despliega la ventana donde los sujetos obligados hacen entrega de la respuesta, en el caso particular la Secretaría anexa al sistema un archivo adjunto con el número 201308231323.pdf, al cual se le da click.



Una vez dado el click al anexo de respuesta emerge una ventana en la pantalla, por medio de la cual se da la opción de abrir el archivo adjunto o guardar el archivo adjunto. Al abrir el anexo 201308231323.pdf (antecedente segundo de la presente resolución) que el sujeto obligado sube al sistema, es un archivo en "pdf" de dieciséis (16) fojas el cual va dirigido al hoy recurrente, y se trata del expediente técnico "Modernización del Blvd Río Nazas tramo Puente Plateado-Puente Negro del Km 0+000 al Km 1+200, en el municipio de Torreón, Coahuila.

QUINTO.- El artículo 111 de la Ley en la materia, expresa los casos en los que se tiene por cumplido el acceso a la información:

Artículo 111.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Atención se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades podrá proporcionarle una impresión de la misma.

En el caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, informes, trípticos o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Artículo 112.- Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas deberán sistematizar la información.

Por todo lo anteriormente expuesto, toda vez que el sujeto obligado hace entrega de la información solicitada vía infomex (medio electrónico) en tiempo y forma; en atención a los principios de eficacia y máxima publicidad en materia de acceso a la información pública y con fundamento en el artículo 111, 112 y 127 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se confirma la respuesta del sujeto obligado, en términos de los considerandos de la presente resolución, con pleno apego a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este Instituto:

RESUELVE

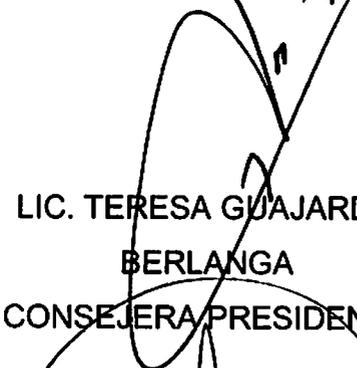
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 4, 10, 31 y 40 fracción II, inciso 4 y fracción IV incisos 1, 3 y 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 98, 100, 101, 124 127 fracción II, 133, 136 y 139 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, **SE CONFIRMA** la respuesta del sujeto obligado, en términos de los considerandos de la presente resolución, con pleno apego a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución.

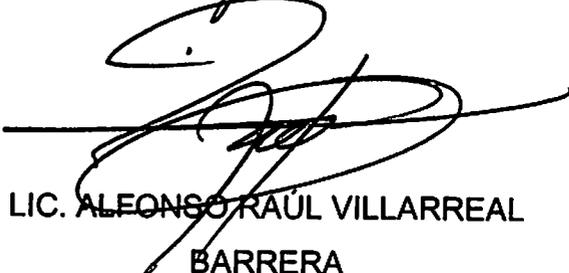
Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Jesús Homero Flores Mier, Licenciada Teresa Guajardo Berlanga, Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Licenciado Luis González Briseño y Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, siendo consejero instructor el primero de los mencionados, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés (23) de octubre de dos mil trece, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ante la fe del Secretario Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien certifica y da fe de todo lo actuado.



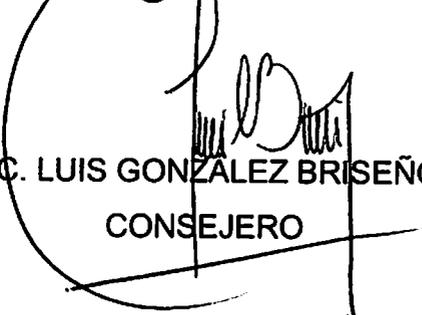
JESÚS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO INSTRUCTOR



LIC. TERESA GUAJARDO
BERLANGA
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL
BARRERA
CONSEJERA



LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
CONSEJERO



C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y
MELÉNDEZ
CONSEJERO



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL
VALLE
SECRETARIO TÉCNICO